

Nueva Ley de Aguas en Costa Rica

Una necesidad cada vez mas urgente

<u>CEPAL: Reunión de expertos: La Formulación de Políticas de Agua en el Contexto de la Agenda de Desarrollo Post-2015</u>
<u>14 julio,2015 Santiago - Chile</u>

Ing. José Miguel Zeledón Calderón Director Agua Costa Rica





Costa Rica

Turismo importante ingreso de divisas

CAPITAL HIDRICO 28,634 m3/persona/año

Cobertura de Servicio Agua 98%.

51500 kilómetros cuadrados 5 millones de habitantes

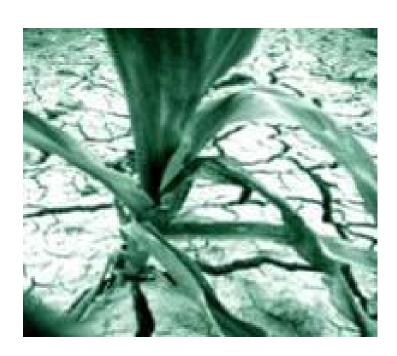
25 % del Territorio bajo alguna categoría de protección

Mayor 50 % del territorio con cobertura forestal

80 % del abastecimiento de agua para consumo humando proviene de los acuíferos



Contrastes







Deterioro vrs calidad cuerpos agua







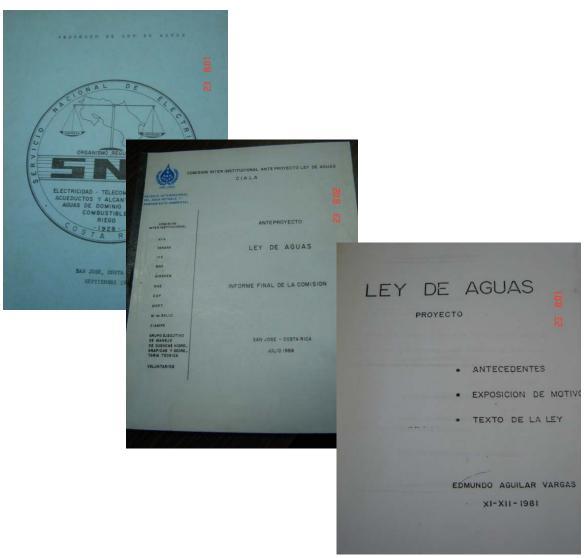
Institucionalidad compleja

- Al menos 10 instituciones con competencias en materia de agua
- Cantidad innumerable de normativa (leyes y decretos ejecutivos)
- Infinidad de interpretaciones jurídicas y resoluciones judiciales (jurisprudencia)



73 años de Ley de Agua Ley No. 276

26 de agosto 1942

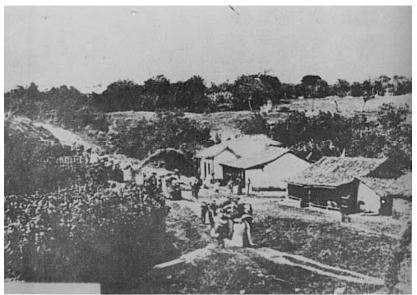


25 años de propuestas, hoy día con suerte son documentos de biblioteca.



San José: del Siglo XIX y XXI







El cambio es diametral, que refleje 73 años sin hacer nada en Ley de Aguas



1942 679, 699 habitantes

2015
4,8 millones de
habitantes









Resolución de Inconstitucionalidad (artículos 29 y 30 y transitorio XI)

"(...) esta Sala coincide con los consultantes y considera de ésta norma resulta inconstitucional, al permitir consolidar una situación de ocupación en zonas de protección del recurso hídrico, <u>sin estudios ni documentos</u> <u>debidamente autorizados por las autoridades competentes</u>. (....)"

"...Así entonces, conforme algunas normas citadas, el proyecto consultadoha dispuesto un marco de regulación y protección, en diferentes numerales, que podrían ser consideradas más amplios que el artículo 31 de la Ley de Aguas, que en todo caso, su análisis excede las competencias de esta Sala, por no haber sido expresamente detallado en la consulta (.....)subsiste la duda sobre una definición tutelar tan importante como la que contiene en artículo 31 de la ley de aguas derogada, debería existir certeza saber el motivo por el que se deroga una norma de tanta trascendencia." (...)



GENERALIDADES

- AGUA Y CAUCES DOMINIO PUBLICO
- LEY MARCO
- ACTUALIZADA
- INTEGRADORA COMPETENCIAS BÁSICAS (aguas subterráneas, alineamientos, zonas protección, calidad cuerpos de agua....)
- NOVEDOSA (incentivos, recarga acuíferos, promover reuso y reutilizacion, desalinizacion).





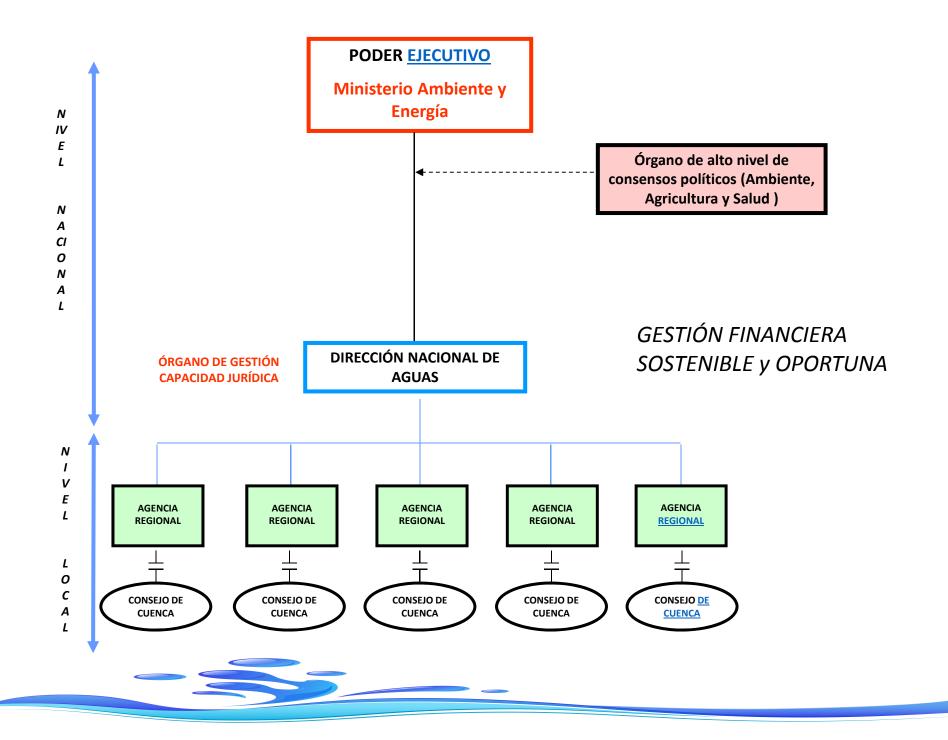


GENERALIDADES

- ATENDER VACIOS (permiso temporales de uso agua, prorrogas derechos, delitos y sanciones, ...)
- Rescatar regulaciones en otras leyes de agua u otras legislaciones (Sociedades de Usuarios, régimen de concesiones, clasificación cuerpo de agua, cánones, usos comunes del agua, pozos artesanales sin concesión)









Instrumentos Política y Planificación

- Política Nacional de Aguas
- Plan Hídrico Nacional,
- Planes Hídricos de unidad hidrológica
- Balance hídrico
- Sistemas de información
- Registros públicos (concesiones, fuentes, perforadores, sociedades de usuarios,...)



Gestión de la calidad de los cuerpos de agua

- Clasificación de Cuerpos de Aguas: Evaluación de calidad (levantamiento de información)
- Integración del aprovechamiento de agua con el vertido
- Regulación y promoción del reuso y reutilización del agua





Novedades hoy no reguladas

- Descarga de aguas pluviales a cauces
- Participación en general y por unidad de cuenca
- Prórroga de plazo en concesiones
- Intervención del Estado ágil ante las disminuciones de caudal en ríos.
- Caudal Ambiental
- Cosecha de lluvia

•



Consejos de Unidad Hidrológica

- Órgano de participación intersectorial
- Funciones aprobar Planes Hidrológicos de UHC
- Otras funciones de colaborar, promover, participar... gestión del agua en cada Unidad..
- Recomendar Comités Auxiliares









Régimen de económico - financiero

- UNO SOLO CANON: integra el canon por aprovechamiento con el canon ambiental por vertidos.
- Fondo del Agua para la inversión

<u>Delitos y Sanciones</u>

- Administrativas resueltas por el TAA (muy graves, graves y leves)
- DINA puede intervenir aprovechamientos ilegales o en acción correctiva a condiciones marginales a la ley.
- Sanciones penales

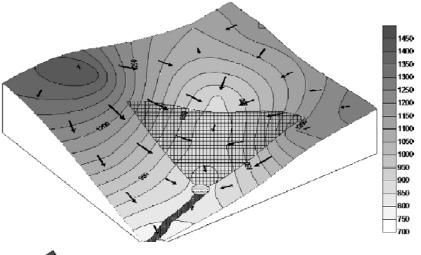


Protección

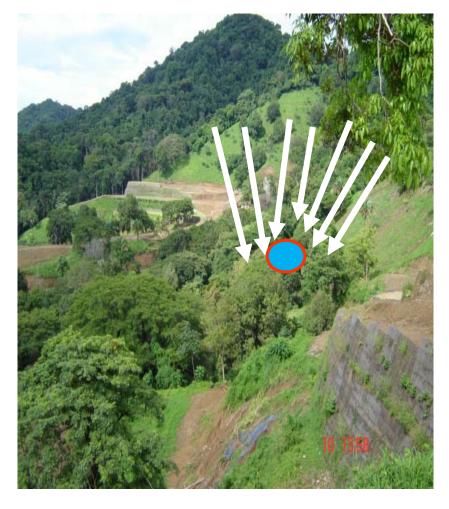
- Cambio diametral a la gestión de protección actual
- Mas real
- Equilibrio técnico- ambiental-socialeconómica que la hace mucho mas efectiva su aplicación.



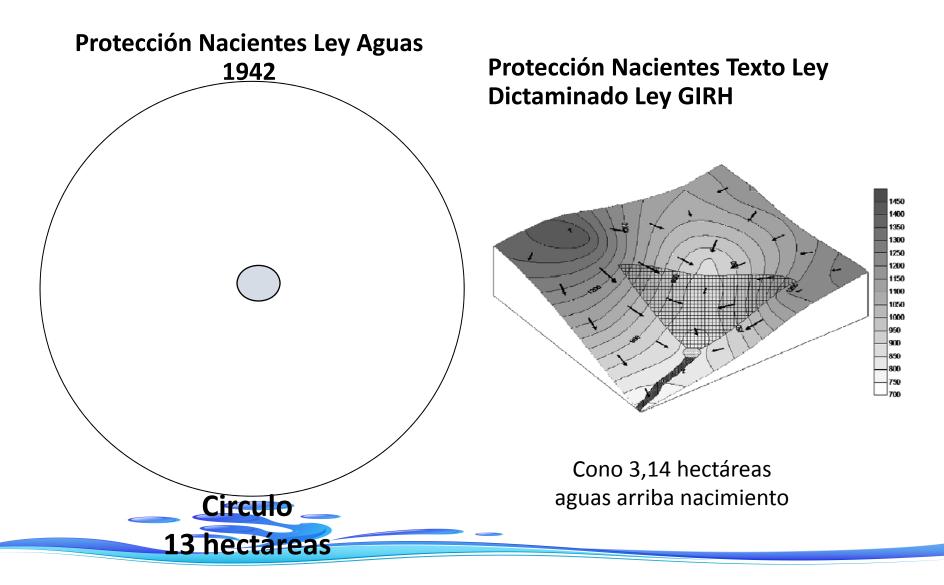
Areas protección manantiales



- Quebrada Originada por la Naciente
- K Sentido del Flujo del Agua, proveniente de la Naciente
- Area de Proteccion de la Naciente (Radio de 20 metros)
- Area de Proteccion de la Naciente (Radio de 200 metros y Angulo de hasta 45º)
- Direccion de las Lineas de Flujo









Sin participación institucionalizada

Texto de ley dictaminado
Consejo de Unidades
Hidrológicas y Comités
Auxiliares.

Creciente generación conflictos

Generación de instrumentos de política y planificación bajo consulta



Perforación ilegal pozos

Ley Aguas actual

- No es penado
- Débil marco legal para desincentivar
- Competencia en varios entes
- Profesional de la perforación no es responsable legalmente



Incremento exponencial de la perforación ilegal, riesgo para el agua subterránea

Perforación llegal de pozos

texto dictaminado Ley GIRH

- Es delito
- Responsabilidad compartida entre propietario de terreno, perforadora y geólogo responsable
- Sanciones administrativa de ágil aplicación (debido proceso)

Sostenibilidad Agua Subterránea



Gobernanza: Competencias y normas Ley Agua actual

- Mas de 10 instituciones intervienen por ley
- Rector sin claridad y sin facultad legal
- Instituciones dispersas
- 50 o mas normas legales
- Participación por reacción
- Sala Constitucional legislando

Gobernanza: Competencias y normas texto de ley dictaminado

- Una sola institución responsable
- Un rector claramente definido
- Sistema de coordinación interinstitucional
- Una Ley Marco e Integral
- Participación intersectorial a nivel de cuenca, institucionalizada, legitimada

Lecciones:

- La <u>voluntad política</u> hay que buscarla, promoverla y acompañarla.
- ESENCIAL Avanzar en una Ley Marco de Aguas moderno.
- Mantener proceso de <u>dialogo/</u> negociación con todos los actores.
- Construcción <u>participativa</u> da sostenibilidad largo plazo.
- Lo mejor es enemigo de lo bueno y oportuno, buscar <u>equilibrio</u>.

- Las <u>oportunidades</u> se dan en un momento determinado, se debe saber identificarla y tomar decisión.
- Presionar o forzar en demasía revienta procesos o acuerdos o no permite llegar al objetivo (despacio que precisa.) Proceso de maduración política y social
- AVANZAR GIRH, alto porcentaje de acciones para la GIRH son instrumentos técnicos que su elaboración permite avanzar en la sostenibilidad del agua.



Perfil de la legislación de agua moderna

- Enfoque técnico, participativo y buscando el interés nacional, conciliar intereses institucionales, productivos, sociales y de protección del ambiente, logrando un apropiado balance. Equilibrio social-ambiental y económico.
- Visión integradora, buscando con institucionalidad fuerte sin dejar de aprovechar las capacidades institucionales existentes con el fin de hacer un uso eficiente de los recursos, con instancias de coordinación institucional y social para planificar y ejecutar acciones que permitan una gestión sostenible del recurso hídrico del país.
- Ley de Aguas NO DE SERVICIO PUBLICO ACUEDUCTOS-.
- No hay recetas, lo mejor es enemigo de lo bueno y oportuno, lo importante es dar seguridad hídrica al país con una Ley Marco de Agua moderna



Gracias

José Miguel Zeledón C

<u>Director Aguas</u>

<u>jzeledon@da.go.cr</u>

<u>www.da.go.cr</u>

